



Acuerdo de Concejo Municipal

N° 079-2023-MPM/CM

Moho, 10 de Setiembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MOHO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972".

Que, conforme lo señala el Artículo 10 inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones y obligaciones de los regidores Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, y;

Que, el Concejo Municipal de la Provincia de Mocho, del Departamento de Puno, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que los acuerdos, son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal llevado a cabo el día 10 de setiembre del 2023, los miembros del Concejo Municipal, evalúan el Informe N° 0579-2023-MPM-OPSSP/YMY, suscrito por la Lic. Yobana Morales Yucra, jefe (e) de la Oficina de Programas Sociales y Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Mocho, quien informa presento la solicitud de opinión presupuestal para el apoyo con chalecos a la Central Única Provincial de Rondas Campesinas de Mocho y mediante Informe N° 877-2023-MPM-OPPP/ERHR, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento, Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para donación de uniformes para 60 ronderos, por el monto de S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles), frente a lo solicitado los miembros del Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes por mayoría de votos toman por acuerdo aprobar la donación de 60 chalecos a la Central Única Provincial de Rondas Campesinas Mocho, por el monto de S/ 3,600.00, según informe de disponibilidad presupuestal emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES, CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORÍA DE VOTOS TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la donación de 60 chalecos a la Central Única Provincial de Rondas Campesinas Mocho, por el monto de S/ 3,600.00, según informe de disponibilidad presupuestal emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, conforme al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	Gobierno Local
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. Recursos Directamente Recaudados
GENERICA DE GASTOS	2.3 Bienes y Servicios
TOTAL,	S/. 3,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y la Oficina de Programas Sociales y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Mocho.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo y a las áreas pertinentes, para fines de conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

Roger Añamuro Quispe

DNI: 42543978
ALCALDE

Roger Añamuro Quispe
ALCALDE